

## **20 razones por las que tener una sociedad en Panamá es legal, a pesar de los Papeles de Panamá**

**La investigación denominada Los Papeles de Panamá sobre la creación de sociedades en jurisdicciones offshore ha puesto de especial relevancia dos cuestiones: abrir una sociedad offshore en Panamá es legal y hay empresas que ayudan a llevarlo a cabo de forma absolutamente legal y que cabe diferenciar**

El diario alemán ‘Süddeutsche Zeitung’ y el Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación (ICIJ) formado por un equipo de más de 370 periodistas de un centenar de medios de comunicación de 76 países, han publicado “Los papeles de Panamá”, una investigación con más de 11,5 millones de documentos internos del despacho de abogados panameño Mossack Fonseca.

Dichos documentos abarcan casi 40 años de trabajo interno de la firma panameña, desde 1977 hasta diciembre de 2015. Incluyen correos electrónicos, cuentas bancarias, bases de datos, pasaportes y registros de clientes del despacho y revelan información oculta de 214.488 sociedades ‘offshore’ conectadas con más de 200 países.

Sin embargo, cabe destacar dos puntos importantes de especial relevancia en este asunto: la creación de sociedades offshore en Panamá es legal y para ello existen también empresas que desarrollan su trabajo con seriedad, profesionalidad, rigor y siempre dentro de la ley. “A la hora de trabajar con jurisdicciones offshore para crear una cuenta bancaria o una sociedad offshore, por ejemplo, también se pueden llevar a cabo desde la seriedad y la legalidad. Desconocemos cuál era el modus operandi del susodicho despacho de abogados nombrado en la investigación pero hay consultores internacionales que trabajamos con absoluto rigor”, declaran desde Foster Swiss.

Estas son 20 razones por las que elegir Panamá como destino offshore:

Panamá como destino offshore ofrece la más flexible y favorable ley de sociedades en el mundo.

En Panamá no hay impuestos por inventarios.

No existen impuestos sobre entrada de capitales.

Tampoco impuestos sobre ganancias de capital.

Panamá como destino offshore no tiene impuestos sobre ventas.

Una de las 20 razones por las que elegir Panamá como destino offshore es que son inexistentes las emisiones de acciones corporativas.

Tampoco hay impuestos sobre accionistas.

Panamá como destino offshore no incluye impuestos sobre sociedades.

No existen impuestos de estado.

Ni los conocidos impuestos por “regalo”.

Otra de las 20 razones por las que elegir Panamá como destino offshore es que carece de impuestos de sucesión.

Tampoco existen los impuestos por timbres.

Ni por ventas o transferencia de impuestos.

No pagan impuestos las IBC de Panamá llamadas Corporaciones Panameñas Internacionales de Comercio ni las Fundaciones de Interés Privado.

Panamá como destino offshore también es considerado por economistas internacionales como la economía más estable de toda Latinoamérica.

Sigue a rajatabla leyes de confidencialidad bancaria.

La privacidad y la confidencialidad en Panamá son protegidas por la Ley Constitucional.

Otra de las 20 razones por las que elegir Panamá como destino offshore es que dispone de leyes que ayudan a la protección de activo y a la inversión.

Rapidez a la hora de crear una sociedad offshore en Panamá.

Su moneda es el dólar americano, con lo que la facilidad para las transacciones internacionales están aseguradas y son rápidas.

**Datos de contacto:**

Foster Swis

91 290 75 25

Nota de prensa publicada en: [Madrid](#)

Categorías: [Inmobiliaria](#) [Finanzas](#) [Emprendedores](#) [Recursos humanos](#)

---

**NotasdePrensa**

<https://www.notasdeprensa.es>